



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 332 DE 2024

(23 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 182 de 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba la señora GERALDINNE TEATIN PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1116042611, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 11 de abril de 2024, la señora GERALDINNE TEATIN PEREZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) mediante el decreto No. 182 del 1 de abril de 2024 fui nombrada en periodo de prueba para el empleo OPEC No. 176037, denominación de técnico operativo, código 314 grado 03, el cual me permito manifestar que ACEPTO el nombramiento; sin embargo, solicito amablemente prórroga para la posesión hasta el 14 de mayo de 2024, de acuerdo al artículo 2.2.5.1.7 del decreto único reglamentario 1083 de 2015 el cual cita Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Lo anterior porque actualmente residio en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, y requiero el tiempo para organizar mi traslado de residencia al municipio de Chía, departamento de Cundinamarca (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar,**

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora GERALDINNE TEATIN PEREZ, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 182 de 1 de abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 14 de mayo de 2024, el plazo para que la señora GERALDINNE TEATIN PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1116042611, tome posesión del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – DESPACHO SECRETARIO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 15 de mayo de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 23 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Elaboró: Vidiana María Paniagua Toro– Técnico Administrativo– Dirección de Función Pública – Secretaria General